

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 085-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 15 de abril de 2020.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2019-A/MDCH emitida el 10 de enero de 2019, se designó a la Abog. Numa Sitlalin Valderrama Orbegoso, en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-A/MDCH emitida el 10 de febrero de 2020, se designó a la Sra. Jessica Meli Ramírez Rivera, en el cargo de Subgerente de Imagen Institucional y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la <u>Designación de la Sra. Jessica Meli Ramírez Rivera</u>, en el cargo de Subgerente de Imagen Institucional y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, dándosele las gracias por el servicio prestado.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Abog. Numa Sitlalin Valderrama Orbegoso, el Despacho de la Subgerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Tercero. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional; así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALCALDE
ALCALDE